ACCIÓN URGENTE

**ENCARCELADO INJUSTAMENTE UN PADRE EN RELACIÓN CON ACTOS DE PROTESTA**

**Badr Mohamed, de 28 años, ha pasado más de cuatro años arbitrariamente detenido en relación con las protestas de la Plaza Ramsis que tuvieron lugar el 16 de agosto de 2013, cuando tenía 17 años. En enero de 2023 fue condenado a una pena injusta de cinco años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto. Está recluido en la prisión de Badr 1 en condiciones de reclusión crueles e inhumanas, en medio de un calor extremo y sin suficiente alimentación. Las autoridades egipcias deben anular la sentencia de Badr Mohamed, ponerlo en libertad de inmediato y permitirle viajar a Austria para reunirse con su esposa y su hija de tres años, que nació mientras él estaba entre rejas.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Presidente Abdel Fatah al Sisi**

President Abdelfattah al-Sisi

Office of the President, Al Ittihadia Palace

Cairo, República Árabe de Egipto

Fax: +202 2391 1441

Correo-e: [p.spokesman@op.gov.eg](mailto:p.spokesman@op.gov.eg)

X: @AlsisiOfficial

*Señor presidente:*

*Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la detención arbitraria de* ***Badr Mohamed,*** *que fue declarado culpable y condenado a cinco años de prisión el 12 de enero de 2023 en relación con las protestas celebradas en 2013 en la plaza Ramsis, tras un juicio manifiestamente injusto ante la sala de terrorismo del Tribunal Penal de El Cairo. Durante su transcurso, se le negaron los derechos a una defensa adecuada, a igualdad procesal, a interrogar a los testigos de cargo y a citar a testigos en su defensa. Badr Mohamed compareció a las audiencias del juicio —que comenzaron después de su detención en mayo de 2020— desde el interior de una jaula de vidrio, con lo que no podía observar, escuchar ni hablar correctamente durante los procedimientos. También le prohibieron comunicarse con su representante legal en privado antes del juicio y durante su transcurso.*

*Badr Mohamed se encuentra recluido en la prisión Badr 1, conocida por sus inhumanas condiciones de reclusión. Sólo le permiten visitas familiares cortas una vez al mes, lo cual está lejos de ser suficiente tiempo con su hija de tres años, Amina, y perjudica gravemente su salud mental. Está recluido en una pequeña y abarrotada celda con otras cuatro personas. No hay aire fresco en la celda y las temperaturas superan los 40 grados en verano. Sólo le permiten salir de ella entre tres y cuatro veces por semana durante menos de una hora.*

*Además, tanto él como otros presos se quejan continuamente de que las autoridades penitenciarias no les proporcionan alimentación ni agua potable suficientes. En consecuencia, se ven obligados a comprar comida en la tienda de la prisión pagándola de su propio bolsillo. Los presos soportan de manera ininterrumpida cámaras de vigilancia y luces fluorescentes, lo que les provoca dolores y sufrimientos intensos, y viola la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Las autoridades prohíben con frecuencia libros, cartas, papel y bolígrafos y, en los casos en que estos objetos se permiten, Badr Mohamed tarda meses en recibirlos.*

***Lo insto a anular la condena y sentencia condenatoria injustas de Badr Mohamed, a poner fin a su detención arbitraria y dejarlo en libertad de inmediato, y a permitirle viajar al extranjero para reunirse con su familia en Austria. Hasta su puesta en libertad, se le debe conceder el acceso a su familia, a sus representantes legales y a atención médica adecuada, y sus condiciones de reclusión deben cumplir las normas internacionales sobre el tratamiento de personas presas.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Badr Mohamed fue detenido por las fuerzas de seguridad el 16 de agosto de 2013 —cuando tenía 17 años— en relación con las protestas de la plaza Ramsés. Durante estas protestas, Amnistía Internacional [documentó](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2013/08/egypt-security-forces-must-show-restraint-after-reckless-policing-of-violent-protest/) el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad contra manifestantes y transeúntes, lo que provocó muerte de 97 manifestantes. Según la información recopilada por Amnistía Internacional, cuando estalló la violencia Badr Mohamed se encontraba en las proximidades de la plaza Ramsés y corrió a la cercana mezquita de Al Fath para ponerse a salvo. Las fuerzas de seguridad irrumpieron en la mezquita, donde permanecían sin escapatoria decenas de manifestantes y transeúntes —en muchos casos, con lesiones— y detuvieron a Badr Mohamed junto a otras muchas personas. Según su expediente, al que ha tenido acceso Amnistía Internacional, Badr Mohamed fue identificado como sospechoso en la causa judicial 8615/2013 e interrogado por la fiscalía de Al Azbakeya el 19 de agosto de 2013, sin que estuviera presente ningún abogado o abogada. Badr Mohamed fue arbitrariamente recluido junto con personas adultas en la prisión de Wadi al Natron desde donde, tres meses más tarde, fue trasladado a un centro de detención para menores, hasta que quedó en libertad bajo fianza en noviembre de 2013. De conformidad con el derecho y las normas internacionales, la detención, la reclusión o el encarcelamiento de menores debe ser sólo una medida de último recurso, periódicamente revisada y aplicada durante el periodo más breve que proceda; y siempre que sea posible se deben buscar alternativas a la reclusión. Según sus familiares, después de su liberación, Badr Mohamed ha sufrido estrés postraumático y ha estado viviendo en la clandestinidad por temor a ser detenido de nuevo. El 18 de agosto de 2017, Badr Mohamed fue condenado *in absentia* a cinco años de prisión por asesinatos de agentes de policía, intento de asesinato, “destrucción de bienes públicos”, “celebración de actos de protesta sin autorización”, “ataques a las fuerzas de seguridad” y “entorpecimiento de la labor de las instituciones nacionales”, entre otros cargos. Fue juzgado en un [juicio colectivo manifiestamente injusto](https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2017/09/egypt-irish-national-acquitted-hundreds-sentenced-following-grossly-unfair-mass-trial/) contra 494 personas acusadas, 43 de las cuales fueron condenadas a cadena perpetua, mientras que otras 399 —8 de ellas, menores de edad— fueron condenadas a penas de entre 5 y 15 años de cárcel. La sentencia, examinada por Amnistía Internacional, se basaba en gran medida en investigaciones y relatos de agentes de las fuerzas de seguridad y otras autoridades gubernamenales que actuaron en calidad de testigos oculares.

El 11 de mayo de 2020, durante el *iftar* (comida con la que se rompe el ayuno diario durante el Ramadán) las fuerzas de seguridad detuvieron a Badr Mohammed en presencia de su esposa, de nacionalidad austriaca. En julio de ese mismo año fue remitido a una sala de terrorismo del Tribunal Penal de El Cairo. Según profesionales del derecho, todos los meses se detenía o se añadía a la causa judicial a nuevas personas acusadas, lo que retrasaba de manera considerable las actuaciones judiciales. A mediados de 2022, la presidencia del tribunal desestimó las solicitudes de la defensa de llamar a testigos o volver a examinar pruebas. El nuevo juicio comenzó inicialmente en una sala judicial del complejo penitenciario de Tora y, más tarde, fue trasladado a otra sala judicial, en el interior del complejo penitenciario de Badr. El 12 de enero de 2023, Badr Mohamed fue declarado culpable, entre otros cargos, de “participación en una concentración ilegal”, "demostración de fuerza en relación con el delito de asesinato premeditado”, “intento de asesinato”, “destrucción de bienes públicos”, “tentativa de empleo de explosivos y posesión de armas de fuego y cuchillos”, y condenado a cinco años de prisión. De manera similar a lo ocurrido cuando se dictó la sentencia inicial, en agosto de 2017,en el nuevo juicio la presidencia del tribunal se basó en informes secretos facilitados por las fuerzas de seguridad, a los que no tuvieron acceso ni las personas acusadas ni sus representantes legales, y en los testimonios que ofrecieron agentes de policía y otros agentes de seguridad o autoridades gubernamentales en calidad de testigos. La defensa de Badr Mohamed objetó que no se había presentado ninguna prueba material en relación con la presunta participación de su cliente en protestas ni en actos violentos. Asimismo, comunicó a Amnistía Internacional que el tribunal había desestimado las declaraciones de testigos de la defensa, que negaban la participación de Badr Mohamed en las protestas.

Amnistía Internacional ha sabido por organizaciones de derechos humanos y otras fuentes informadas que decenas de presos de la cárcel de Badr 1 llevan en huelga de hambre desde principios de junio en protesta por sus condiciones de reclusión crueles e inhumanas. La huelga de hambre parece haber sido desencadenada por el brusco aumento de las temperaturas, que han llegado a superar los 40 grados, mientras las autoridades penitenciarias se negaban a permitir que los presos tuvieran ventiladores y el gobierno cortaba a diario la electricidad en todo el país en respuesta a la crisis energética. La población reclusa protesta también por la falta de acceso a atención médica adecuada, y por lo que tanto ella como activistas de derechos humanos de Egipto describen como registros corporales humillantes impuestos por las autoridades penitenciarias cuando los presos salen de sus celdas, incluso para asistir a las vistas de renovación de su detención en espera de juicio o para ir a la clínica de la prisión. Asimismo, se denuncian con frecuencia malos tratos infligidos a las familias durante las visitas a la prisión, como obligarlas a esperar al sol durante horas; la reducción del tiempo asignado a los presos para hacer ejercicio fuera de la celda; y restricciones a las visitas familiares. Además, algunas de las personas en huelga de hambre protestan por la larga duración de su detención en espera de juicio, que en algunos casos supera el periodo máximo de dos años que establece la legislación egipcia. Según algunos grupos de derechos humanos, en respuesta a la huelga de hambre, las autoridades de la prisión Badr 1 introdujeron nuevas medidas punitivas, como el traslado de unos 50 presos a prisiones distantes, situadas en las provincias de Al Minya (a unos 280 km al sur de El Cairo) y Al Wadi Al Yadid (a unos 620 km al suroeste de El Cairo). Según grupos de activistas, las autoridades penitenciarias impusieron medidas también punitivas al resto de la población penitenciaria de la cárcel de Badr 1 que participaba en la huelga de hambre o la apoyaba, entre ellas cortarle deliberadamente el acceso a la electricidad y al agua, en contravención de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 19 de enero de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Badr Mohamed** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/7047/2023/es/>